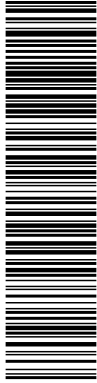


<p>DOCUMENTO</p> <p>DECRETO: DECRETO - 2023/3746 - Procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo A .E.A.5 -arquitecto/a- - CECON - (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número: 2023/3746</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: HX8GH-QNSWI-JQGUN</p> <p>Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 15:50:02</p> <p>Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia.Firmado 20/11/2023 12:22</p> <p>2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia.Firmado 20/11/2023 13:04</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>20/11/2023 13:04</p>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Aprobación provisional de la puntuación obtenida por las personas aspirantes del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas. Propuesta provisional de adjudicación del puesto de trabajo

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 22 de diciembre de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas reguladoras del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas.

Considerando que dichas bases fueron publicadas en edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 15, de 25 de enero de 2021, y en extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9675, de 4 de septiembre de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 57, de 8 de marzo de 2021, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Ejecutado en su integridad el procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la comisión de valoración recogida en el acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 7 de noviembre de 2023, que, a continuación, se transcribe en su literalidad:

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna según el punto 2, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, se propone a la Alcaldía (para que proceda según lo establecido en la base octava) la adjudicación del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo (con código en la RPT A.E.A.5) en favor de Doña María Cristina Moreno Cárcel, por haber sido la aspirante con mayor puntuación total en el procedimiento de provisión.

Visto que, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde al Alcalde, pues desempeña la jefatura superior de todo el personal y acuerda su nombramiento.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 20 de noviembre de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar provisionalmente la puntuación total obtenida por cada una de las personas concursantes en el procedimiento de provisión, siendo el resultado el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN			
ASPIRANTE	FASE A	FASE B	TOTAL

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València

Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

Página 1

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d Aldaia a las 12:22:12 del día 20 de Noviembre de 2023 con certificado de ANNA MIQUEL LASSO y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d Aldaia a las 13:04:31 del día 20 de Noviembre de 2023 con certificado de GUILLELMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



	(máximo 70 puntos)	(máximo 30 puntos)	
Moreno Cárcel, María Cristina	62,16	27	89,16
Castaño Martínez, José Ramón	56,50	18	74,50

Segundo. Aprobar provisionalmente la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5) en favor de María Cristina Moreno Cárcel (con NIF 29***95C), cuyas especificaciones se describen a continuación:

URBANISMO, ACTIVIDADES Y CONTRATACIÓN DE URBANISMO Y FONDOS EUROPEOS							
OFICINA TÉCNICA							
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DENOMINACIÓN PLAZA	DOT.	C. DEST	C. ESP	T P	F. P.	CLASIFICACIÓN
A.E.A.5 1.3.8.1.	ARQUITECTO/A Arquitecto/a	01-SI	26	44	N	M.C	Funcionario Clase: Técnicos Administración Local Superiores Grupo: A1 Rama : Escala: Construcción y Administración Obra Civil Especial Título: Arquitecto Subescala: Técnica

Tercero. Conceder un plazo de 10 días hábiles para que, en su caso, las personas interesadas presenten las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia (sede electrónica), en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

